



Ciudad de México, a 15 de junio del 2026
Oficio: 5000 /855/ 2026
Asunto: Notificación de Adjudicación Directa

C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PAN ROL, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

La presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 17 de febrero de 2017, respectivamente, mismo que puede ser consultado en la página de Internet de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno <https://www.gob.mx/buengobierno/>. Asimismo, se hace de su conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tienen derecho a presentar queja o denuncia, ante la oficina de representación en este Hospital Infantil de México Federico Gómez, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultada en la dirección electrónica siguiente: https://www.gob.mx/aviso_de_privacidad

Se emite la presente con fundamento los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33, 35 fracción III y 55 **Párrafo Segundo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 110 y 112 de su Reglamento.

De conformidad con el oficio 5301/178/2026 emitido por la Unidad de Alimentación y Dietética, para la adquisición de Pan Industrial y Pan de Panadería para las partidas 22102 (Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras) y 22104 (Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades), así como derivado de la evaluación legal administrativa, técnica y económica a la propuesta presentada por su representada en la Plataforma Compras Código de la solicitud de cotización SC-2026-00017339 y Código de Expediente de la contratación E-2026-00052846, de la cual se desprende que cumple con los requisitos solicitados, por lo que se le notifica la asignación de las partidas antes descritas, conforme a lo siguiente:

LISTADO DE PRECIO UNITARIO PARA EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN PARTIDA PRESUPUESTAL 22102
GRUPO 15 PAN INDUSTRIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTO	IMPORTE MÍNIMO SIN IMPUESTO	IMPORTE MÁXIMO SIN IMPUESTO
21790060	PAN PARA HAMBURGUESAS SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES BOLSA CON 8 PIEZAS.	PIEZA	64	160	\$51.36	\$3,287.04	\$8,217.60
21790070	MEDIAS NOCHES SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES BOLSA DE CON 8 PIEZAS.	PIEZA	64	160	\$46.79	\$2,994.56	\$7,486.40
21790075	PAN MOLIDO INDUSTRIAL	KILOGRAMO	800	2,000.00	\$39.60	\$31,680.00	\$79,200.00
21790080	PAN DE CAJA BLANCO TAMAÑO GRANDE SUAVE Y ESPONJOSO CON HARINA DE TRIGO SIN JARABE DE ALTA FRUCTUOSA PIEZA DE 620 GR.	PIEZA	1,000.00	2,500.00	\$53.64	\$53,640.00	\$134,100.00
21790081	PAN DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL CON GRANOS ENTEROS SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES SIN JARABE DE ALTA FRUCTUOSA PIEZA DE 620 GR.	PIEZA	300	750	\$57.07	\$17,121.00	\$42,802.50
21790090	PAN TOSTADO CLÁSICO PIEZA DE 210 GR.	PIEZA	300	750	\$37.66	\$11,298.00	\$28,245.00



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTO	IMPORTE MÍNIMO SIN IMPUESTO	IMPORTE MÁXIMO SIN IMPUESTO
21790100	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO PIEZA DE 255 GR.	PIEZA	300	750	\$28.53	\$8,559.00	\$21,397.50
						SUB TOTAL	\$128,579.60
						IMPUESTO	\$0.00
						TOTAL	\$128,579.60

GRUPO 16 PAN DE PANADERÍA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	IMPORTE MÍNIMO SIN IMPUESTO	IMPORTE MÁXIMO SIN IMPUESTO
21790010	BIZCOCHO. SIN RELLENO SIN CHOCOLATE INCLUYENDO PAN DE MUERTO PIEZA DE 40 GRS. EMBOLSADO INDIVIDUAL.	PIEZA	32,000.00	80,000.00	\$8.61	\$275,520.00	\$688,800.00
21790020	BOLILLO PIEZA DE 40 GRAMOS EMBOLSADO INDIVIDUAL.	PIEZA	24,000.00	60,000.00	\$3.06	\$73,440.00	\$183,600.00
21790027	CUERNITOS PIEZA DE 70 GRAMOS.	PIEZA	800	2,000.00	\$10.64	\$8,512.00	\$21,280.00
21790030	HOJALDRAS GRANDE. DE 70 GRS.	PIEZA	800	2,000.00	\$10.64	\$8,512.00	\$21,280.00
						SUB TOTAL	\$365,984.00
						IMPUESTO	\$23,403.52
						TOTAL	\$389,387.52

NOTA:

LOS CÓDIGOS QUE CAUSAN IEPS SON LOS SIGUIENTES 217900010, 21790027, 21790030.

LISTADO DE PRECIO UNITARIO PARA EL ÁREA DE COMEDOR DE EMPLEADOS PARTIDA PRESUPUESTAL 22104

GRUPO 17 PAN DE MARCA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTO	IMPORTE MÍNIMO SIN IMPUESTO	IMPORTE MÁXIMO SIN IMPUESTO
21860075	PAN MOLIDO INDUSTRIAL	KILOGRAMO	1,000.00	2,500.00	\$39.60	\$39,600.00	\$99,000.00
21860081	PAN DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL CON GRANOS ENTEROS SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES SIN JARABE DE ALTA FRUCTUOSA PIEZA DE 620 GR.	PIEZA	1,478.00	3,695.00	\$57.07	\$84,349.46	\$210,873.65
						SUB TOTAL	\$123,949.46
						IMPUESTO	\$0.00
						TOTAL	\$123,949.46



GRUPO 18 PAN DE PANADERÍA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	IMPORTE MÍNIMO SIN IMPUESTO	IMPORTE MÁXIMO SIN IMPUESTO
21860013	BIZCOCHO. SIN RELLENO SIN CHOCOLATE INCLUYENDO PAN DE MUERTO PIEZA DE 40 GRS. EMBOLSADO INDIVIDUAL.	PIEZA	60,000.00	150,000.00	\$8.61	\$516,600.00	\$1,291,500.00
21860026	BOLILLO PIEZA DE 40 GRAMOS EMBOLSADO INDIVIDUAL.	PIEZA	28,000.00	70,000.00	\$3.06	\$85,680.00	\$214,200.00
21860030	HOJALDRAS GRANDE. DE 70 GRS.	PIEZA	2,800.00	7,000.00	\$10.64	\$29,792.00	\$74,480.00
SUB TOTAL						\$632,072.00	\$1,580,180.00
IMPUESTO						\$43,711.36	\$109,278.40
TOTAL						\$675,783.36	\$1,689,458.40

NOTA:

LOS CÓDIGOS QUE CAUSAN IEPS SON LOS SIGUIENTES 21860013, 21860030.

Condiciones de contratación

PAN ROL, S.A. DE C.V. Deberá proporcionar los bienes de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, y Escrito de Justificación por la que se funda y motiva la procedencia de la Excepción a la Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE PAN INDUSTRIAL Y PAN DE PANADERÍA PARA EL PERÍODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AL 31 DE DICIEMBRE 2026 bajo la modalidad de contrato abierto; para las áreas de Hospitalización y Comedor de Empleados, de la Unidad de Alimentación y Dietética, documentos que se adjuntan a la presente asignación.

Vigencia del contrato

La contratación se realizará a partir del día hábil siguiente de la adjudicación al 31 de diciembre del 2026.

Formalización del contrato

Con la presente adjudicación PAN ROL, S.A. DE C.V. se obliga a formalizar los contratos que a continuación se detallan a más tardar el día 06 de julio de 2026 del presente a través de la plataforma Compras Mx en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, disponible en la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#/>

RM-AG-0165/26, RM-AG-0166/26, RM-AG-0167/26 y RM-AG-0168/26

Asimismo, se incluye la siguiente información:

- Anexo Técnico y Escrito de Justificación
- Modalidad del Contrato: Abierto
- Tipo de obligaciones: Divisibles
- Domicilio para prestar el servicio: Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Col. CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
- Administradores del Contrato:
Lic. Salvador Solorio Morillón. -Encargado del despacho de la Subdirección de Mantenimiento.
Lic. José Luis Salmerón Benavides. - Jefe del Departamento de Almacenes



Por último, no omito mencionarle que, con la recepción de la presente asignación **PAN ROL, S.A. DE C.V.** se encuentra obligado a cumplir con la entrega de los bienes de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico, así como a la propuesta presentada.

Una vez formalizado el contrato deberá iniciar el trámite de la garantía de cumplimiento, misma que deberá suscribirse en un término no mayor de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 69 de la Ley. La garantía deberá entregarse en original y copia acompañada de su contrato original y una carta de entrega en papel membretado con firma autógrafa dirigida al Departamento de Tesorería de este Hospital.

El monto de la garantía corresponde al 20% del monto máximo del contrato antes de IVA, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley y en las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) del HIMFG, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno.

En caso de **no presentar la garantía** dentro del plazo señalado, el proveedor será acreedor a una sanción del 3% del importe máximo antes de I.V.A., de conformidad al numeral VI.3.6.13 de los POBALINES del HIMFG.

Por último, no omito mencionarle que, con la recepción de la presente asignación **PAN ROL, S.A. DE C.V.** se encuentra obligado a cumplir con la entrega de los bienes de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico, así como a la propuesta presentada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

MTRO. NOÉ PAZ CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Supervisó

LCDA. GRACIELA VILLEDA GONZÁLEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Elaboró

LCDA. LEONITH DESIREÉ CASTILLO GARCÍA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES GENERALES

C. C. P. Lic. Salvador Solorio Morillón. - Encargado del Despacho de la Subdirección de Mantenimiento - Presente

